

AGENCIA EUROPEA PARA LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (EU-OSHA)

está tratando de reclutar

UN FINANCE OFFICER

¡Únase a EU-OSHA, una agencia dinámica de la Unión Europea con sede en la ciudad de **Bilbao**, España, altamente habitable! Somos un equipo de 65 miembros del personal dedicados a promover lugares de trabajo seguros, saludables y productivos a través de información técnica, científica y económica que apoya la formulación de políticas y la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.

¿Eres un compañero de equipo positivo, flexible, solidario y entusiasta con un don para la precisión y la pasión por las cifras? ¿Tiene experiencia en el procesamiento de transacciones financieras? Entonces podrías ser la persona que estamos buscando, para **un contrato de tres años renovable a largo plazo.**¹

En nuestro entorno multicultural vibrante y respetuoso, **fomentamos el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada** y ofrecemos **fórmulas de trabajo flexibles, como el trabajo a tiempo parcial, los horarios flexibles y el teletrabajo**, todo en un entorno altamente digitalizado.

Al unirse a EU-OSHA, además de recibir un **salario atractivo**, estaría cubierto por el seguro de enfermedad conjunto de la UE y contribuiría al régimen de pensiones² de la UE. Para más información sobre nuestras actividades, véase <http://osha.europa.eu> y para más detalles sobre las condiciones contractuales y de trabajo, véase la sección 6 del presente anuncio de vacante.

Si cumple todos los criterios de elegibilidad (sección 3), tiene el perfil que buscamos y desea formar parte del equipo de EU-OSHA, envíenos **su solicitud a más tardar el viernes 10 de abril de 2026 a las 13.00, hora de Bilbao.**

EUOSHA/TA/26/01 – Finance Officer (AST3)³

1 MARCO DE TRABAJO

El Finance Officer forma parte del dinámico Equipo de Finanzas (4 miembros) del Centro de Recursos y Servicios. El RSC está compuesto por 18 miembros del personal y es la unidad administrativa de la Agencia que presta servicios de recursos humanos, finanzas, contratación pública, gestión de documentos, gestión de instalaciones y otros servicios administrativos para el funcionamiento de la Agencia.

Representando el centro de conocimientos especializados y conocimientos de todos los asuntos administrativos de la Agencia, RSC proporciona una serie de servicios y apoya actividades para el funcionamiento eficiente y el buen funcionamiento de las operaciones de la Agencia. Su objetivo es hacerlo con una mentalidad de servicio al cliente hacia sus partes interesadas internas (otras unidades) y externas. La misión de RSC es «permitir que la Agencia funcione de la manera más eficiente y eficaz, salvaguardando los intereses de sus partes interesadas».

Dependiente del Jefe de Unidad, el Finance Officer tramitará los compromisos financieros y jurídicos, las facturas y los pagos consiguientes, y tramitará las consultas de colegas y contratistas. El Finance

¹ Podrá renovarse por un período de cinco años. Cualquier nueva renovación tendría una duración indefinida.

² La información facilitada procede de una fuente individual y, como tal, no representa la posición oficial, las opiniones o la información de la Comisión Europea.

³ Este documento, elaborado originalmente en inglés, puede traducirse **automáticamente** a otras lenguas de la UE. En tal caso, la versión original en inglés prevalecerá a todos los efectos.

Officer actuará principalmente como agente de inicio financiero (FIA) y, cuando sea necesario, también como agente de verificación financiera (FVA), por lo que será responsable de las verificaciones ex ante y, en su caso, ex post de las transacciones financieras. De manera ad hoc, también actuará como respaldo del responsable presupuestario de la EU-OSHA.

2 PERFIL DE TRABAJO

El Finance Officer, al tiempo que garantiza el cumplimiento del Reglamento Financiero y los procedimientos internos, tendrá las siguientes funciones principales:

- Iniciar y verificar transacciones financieras (por ejemplo, compromisos financieros, órdenes de pago, operaciones de ingresos) o cualquier otra transacción relacionada con la ejecución del presupuesto de la Agencia.
- Colectar y recopilar los datos necesarios para la preparación de los compromisos jurídicos (por ejemplo, contratos específicos, órdenes de pedido, modificaciones) y garantizar que los agentes pertinentes completen el proceso de firma electrónica.
- Prestar asistencia en el seguimiento de los gastos en relación con las asignaciones presupuestarias y apoyar la preparación de informes periódicos sobre los gastos;
- Contribuir a la preparación de informes y estados financieros,
- Asistir en el desarrollo e implementación de procesos de monitoreo de cumplimiento,
- Introducir con precisión los datos financieros en los sistemas pertinentes. Mantener y actualizar los registros financieros de conformidad con las directrices organizativas y de gestión de documentos.
- Ayudar en la preparación de documentos y datos para auditorías. Proporcionar el apoyo necesario durante los procesos de auditoría y ayudar a abordar los resultados de la auditoría,
- Ayudar en la conciliación de cuentas y la resolución de discrepancias financieras cuando sea necesario,
- Identificar oportunidades para mejorar los procesos y recomendar soluciones. Aplicar las mejores prácticas en el área de trabajo asignada y contribuir a las iniciativas de optimización de procesos.
- Realizar cualquier otra actividad pertinente asignada por el Jefe de Unidad.

3 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para ser considerados elegibles para este procedimiento de selección, los candidatos deben cumplir todos los requisitos siguientes antes de la fecha límite de solicitud.

Condiciones generales

Los candidatos deberán:

- ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Noruega o Liechtenstein (partes del Acuerdo EEE);
- a) Haber cumplido las obligaciones que les imponen las leyes aplicables al servicio militar;
- presentar las referencias de carácter adecuadas en cuanto a su idoneidad para el ejercicio de sus funciones;⁴
- Estar físicamente en forma para realizar las tareas.

⁴ Antes del nombramiento, es necesario no tener antecedentes penales.

Educación

Los candidatos deben tener un nivel de:

- Enseñanza postsecundaria acreditada por un título,
- O
- Enseñanza secundaria acreditada por un título que dé acceso a la enseñanza postsecundaria y una experiencia profesional adecuada de al menos tres años.

Solo se tendrán en cuenta los títulos expedidos en los Estados miembros de la UE⁵ o que sean objeto de certificados de equivalencia expedidos por las autoridades de dichos Estados miembros.

Conocimiento de idiomas

Los candidatos deberán poseer un conocimiento profundo⁶ de una de las lenguas oficiales de la UE y un conocimiento satisfactorio⁷ de otra lengua de la UE en la medida necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Recomendación importante

Tenga en cuenta que solo se tendrán en cuenta para el proceso de selección los candidatos que cumplan todos los criterios de elegibilidad mencionados anteriormente. Pedimos amablemente que **las personas que no cumplan con estos criterios se abstengan de presentar una solicitud**, ya que al hacerlo no avanzarán en su candidatura. **Dichos candidatos no serán invitados a entrevistas o pruebas escritas.**

Agradecemos su comprensión y cooperación para garantizar que solo se apliquen los candidatos elegibles.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se utilizarán los siguientes criterios para evaluar a los candidatos a través de su solicitud,⁸ entrevista y prueba o pruebas escritas.

4.1. Esencial

Antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, los candidatos deberán tener:

Experiencia y competencias profesionales

- Al menos seis años de experiencia profesional tras la obtención del título postsecundario exigido (o nueve años, en el caso de un título de enseñanza secundaria)⁹, en Finanzas y/o Contabilidad, **en consonancia con las funciones** del perfil profesional (sección 2 anterior),
- Muy buenas habilidades de redacción,
- Excelentes capacidades digitales (en particular Excel),
- Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita en inglés (C1).¹⁰

⁵ Los títulos obtenidos en el Reino Unido antes del 31.1.2020 se reconocen automáticamente y, por lo tanto, no están sujetos a certificados de equivalencia.

⁶ Equivalente al nivel C1 en todas las dimensiones, tal como se define en el [marco europeo de referencia para las lenguas](#).

⁷ Equivalente al nivel B2 en todas las dimensiones, tal como se define en el [marco europeo de referencia para las lenguas](#).

⁸ La motivación (u otra información) que los candidatos escriban en su solicitud en la sección «Información adicional» no se tendrá en cuenta ni se evaluará durante la selección de las solicitudes.

⁹ Solo se tiene en cuenta la actividad profesional remunerada debidamente documentada.

¹⁰ Equivalente al nivel C1 en todas las dimensiones, tal como se define en el [marco europeo de referencia para las lenguas](#).

Competencias conductuales

- Excelentes habilidades analíticas y de resolución de problemas,
- Alta atención a los detalles y la precisión,
- Fuerte capacidad de autoorganización, entregando resultados de calidad de una manera orientada al servicio,
- Capacidad para trabajar muy bien en equipo e independientemente, valorando la diversidad,
- Flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios.

4.2. Ventajoso

El incumplimiento de uno o varios de estos criterios ventajosos no dará lugar a la exclusión del candidato del proceso de selección, pero puede afectar a sus posibilidades de ser invitado a una entrevista y a una prueba o pruebas escritas.

- Una educación postsecundaria acreditada por un diploma en finanzas y / o áreas relacionadas con la contabilidad,
- Conocimiento del marco regulador financiero de la UE,
- Experiencia en herramientas financieras de la CE (SUMMA, AGM, e-Contracting, etc.).

5 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se nombra un comité de selección para este procedimiento de selección. La composición es la siguiente: Donianzu Murgiondo, Philippe Baillet y Mónica Azaola.

El trabajo del Comité de Selección y sus deliberaciones son confidenciales. Los candidatos no se pondrán en contacto directo o indirecto con ellos ni harán que nadie lo haga en su nombre. Cualquier infracción de esta norma constituye motivo de inhabilitación para participar en el procedimiento de selección.

Todas las solicitudes de información deben dirigirse por correo electrónico únicamente a recruitment@osha.europa.eu, citando la referencia del procedimiento (EUOSHA/TA/26/01).

El procedimiento de selección se llevará a cabo en tres fases.

Fase 1 – Examen de las solicitudes¹¹

El Comité de Selección evaluará en primer lugar la adecuación de la experiencia profesional descrita en cada candidatura¹² al perfil profesional. Solo las solicitudes que mejor se ajusten al perfil laboral basado en esta evaluación se analizarán con arreglo a criterios «ventajosos». Las solicitudes que mejor cumplan estos criterios se revisarán posteriormente, con el apoyo de la Sección de Recursos Humanos, para garantizar que cumplan todos los criterios de admisibilidad obligatorios enumerados en la sección 3. Todos los criterios deben cumplirse antes de la fecha límite de solicitud.

Se espera que aproximadamente ocho candidatos avancen a la Fase 2. La entrevista y la(s) prueba(s) escrita(s) están programadas tentativamente para finales de mayo de 2026.

Los candidatos pueden comprobar el estado de su solicitud a través de la herramienta eRecruitment de EU-OSHA. Este control puede ocurrir típicamente dentro de un mes después de la fecha tentativa antes mencionada.

¹¹ En cualquier fase del procedimiento, se podrá pedir a los candidatos que faciliten información o documentos adicionales. Podrán ser descalificados si, en cualquier fase del procedimiento, se demuestra que la información contenida en la solicitud es incorrecta o incompleta.

¹² La motivación (u otra información) que los candidatos escriben en su solicitud en la sección «Información adicional» no se tiene en cuenta ni se evalúa durante el examen de las solicitudes (fase 1).

Fase 2 – Entrevistas y pruebas escritas

El comité de selección evaluará la experiencia profesional, las capacidades y las competencias conductuales de los candidatos con arreglo a la sección 4, así como su motivación.

La entrevista y las pruebas escritas, parte de las cuales se realizarán de forma anónima, se llevarán a cabo en inglés y a distancia.

En el caso de los candidatos que tengan el inglés como lengua materna o primera lengua, el nivel¹³ de su segunda lengua de la UE declarado en su solicitud se evaluará utilizando los medios adecuados. También podrá evaluarse el conocimiento de otras lenguas pertinentes según lo indicado por el candidato en su solicitud.

Una vez finalizada esta fase, el Comité de Selección presentará al Director Ejecutivo la lista de candidatos que hayan alcanzado al menos el 70 % de los puntos asignados a competencias conductuales y motivación y al menos el 70 % de los puntos asignados a experiencia y capacidades profesionales.

Fase 3 – Posible oferta de empleo

Teniendo en cuenta la lista presentada por el Comité de Selección, el director ejecutivo decidirá sobre el candidato más adecuado para una posible oferta de empleo o la inclusión de candidatos adecuados en una lista de reserva, en su caso. Antes de hacerlo, él (o un miembro del personal delegado) podrá debatir en mayor profundidad con uno o varios candidatos sobre sus antecedentes y motivación.

Está previsto que este paso tenga lugar en el plazo de un mes a partir de la fecha de la entrevista. La lista de reserva, en su caso, será válida hasta el 31.12.2027 y podrá prorrogarse. La inclusión en la lista de reserva no garantiza la oferta de empleo.

Antes de una posible oferta de trabajo, se puede organizar una verificación de referencias.

Cuando dicho puesto o un puesto similar quede vacante o deba cubrirse, el director ejecutivo podrá ofrecer un puesto de trabajo a un candidato de la lista cuyo perfil se ajuste mejor a las necesidades de EU-OSHA en ese momento. Esa oferta de trabajo también puede ser para un tipo diferente de contrato de trabajo (Agente Contractual, Grupo de Funciones III).

6 COMPROMISO Y CONDICIONES DE EMPLEO

El contrato de trabajo se rige por el artículo 2(f) del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea¹⁴ (ROA) por un contrato de larga duración de tres años como Agente Temporal Grupo de Funciones AST, grado 3, que podrá renovarse una sola vez por un período de tiempo determinado (5 años). Cualquier renovación adicional sería por un período indefinido. El titular del puesto estará sujeto a un período de prueba de 9 meses.

EU-OSHA solo estará vinculada a la oferta de empleo si, en el plazo establecido antes de la firma del contrato, el candidato seleccionado:

- presentó toda la documentación requerida, incluida la evidencia de elegibilidad,
- haber completado con éxito el examen médico obligatorio que establece que cumplen las normas de aptitud física necesarias para desempeñar las funciones del puesto,
- ha informado a EU-OSHA de cualquier conflicto de intereses real o potencial y se ha considerado que no tiene ningún interés personal que pueda menoscabar su independencia o cualquier otro conflicto de intereses a través de un formulario específico.

¹³ Equivalente al nivel B2 en todas las dimensiones, tal como se define en el [marco europeo de referencia para las lenguas](#).

¹⁴ El texto completo puede consultarse [aquí](#).

Entorno laboral

El puesto tiene **su sede en Bilbao** y los miembros del personal deben residir en Bilbao o sus alrededores. El titular del puesto trabajará en un entorno multicultural en el que el diálogo continuo entre la dirección, el personal y los representantes del personal se considera esencial.

En EU-OSHA promovemos **fórmulas de trabajo flexibles** y apoyamos un **equilibrio saludable entre la vida profesional y la vida privada** de nuestro personal. En consonancia con las normas vigentes aplicables, el tiempo de trabajo estándar se basa en una semana laboral media de 40 horas. Por ejemplo, ofrecemos opciones como el trabajo a tiempo parcial, horarios de trabajo flexibles y teletrabajo. **El teletrabajo desde Bilbao** y sus alrededores es posible hasta el **60% de la semana laboral**. Además, se permite el teletrabajo **desde fuera de Bilbao** y sus alrededores durante **un máximo de diez días al año**.

Pago y otros beneficios

La remuneración de los miembros del personal consiste en un **suelo base** y posibles asignaciones pagadas en euros ponderadas por el coeficiente corrector para España (actualmente 92,40 %).

El personal **puede tener** derecho a diversas **asignaciones** en función de su situación personal, en particular la asignación por residencia en el extranjero (4 % del sueldo base bruto) o la asignación por expatriación (16 % del sueldo base bruto) y las asignaciones familiares (como la asignación familiar, la asignación por hijo a cargo, la asignación preescolar y la asignación por escolaridad).

El salario de los miembros del personal está sujeto a un impuesto comunitario deducido en la fuente y está **exento del impuesto nacional**. El paquete salarial incluye las contribuciones a los regímenes de seguridad social y de pensiones de la UE.

Como indicación, el salario mensual neto¹⁵ para un agente temporal AST3 paso 1 (es decir, con hasta 9 años de experiencia profesional) es de alrededor de 4200 euros para un expatriado, soltero, y 6100 euros para un expatriado con 2 niños en preescolar.

En determinadas circunstancias, en particular cuando el titular del puesto esté obligado a cambiar de lugar de residencia para acceder a un empleo, la Agencia también podrá reembolsar o contribuir a algunos gastos incurridos, en particular los gastos de mudanza y de viaje.

Desde el primer día, los miembros del personal están cubiertos contra enfermedades y accidentes a través del Régimen Común de Seguro de Enfermedad (RCSE) de la UE. El RCSE reembolsa entre el 80 % y el 85 % de la mayoría de los costes sanitarios y, en caso de accidente, reembolsa hasta el 100%.

Los miembros del personal también tienen la posibilidad de obtener una pensión de la UE después de solo diez años de trabajar para una institución de la UE. La edad normal de jubilación es de 66 años, pero también se puede jubilar a partir de los 58 años con una deducción del monto de la pensión.

Para obtener más información sobre las ventajas de trabajar para EU-OSHA, siga este [enlace](#).¹⁶

Continuidad del empleo en las agencias de la UE.

En caso de que el candidato seleccionado sea titular de un contrato de agente temporal 2(f) y pueda optar a una transferencia con arreglo a las normas de desarrollo sobre el «Compromiso y utilización de personal temporal», la categoría que puede acogerse para este puesto es AST3 - AST5.

¹⁵ En caso de oferta de trabajo como agente contractual FGIII, a título indicativo, el salario mensual neto para alguien con al menos 6 y hasta 15 años de experiencia profesional es de alrededor de 3500 euros para un expatriado, soltero, y 5300 euros para un expatriado con 2 hijos en preescolar.

¹⁶ La información facilitada procede de una fuente individual y, como tal, no representa la posición oficial, las opiniones o la información de la Comisión Europea.

7 PROCESO DE SOLICITUD

Compromiso con la igualdad de oportunidades

EU-OSHA es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y anima encarecidamente a todos los candidatos que cumplan los criterios de admisibilidad y estén interesados en el puesto. La EU-OSHA se compromete a atender las necesidades de los solicitantes y candidatos seleccionados que puedan tener requisitos especiales (por ejemplo, por motivos de discapacidad). La EU-OSHA garantiza que su procedimiento de selección no discrimine por motivos de género, color, origen racial, étnico o social, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, nacionalidad, edad, orientación sexual o identidad de género.

En caso de discapacidad, sírvase informar a Recursos Humanos en recruitment@osha.europa.eu e indicar qué disposiciones o ajustes relacionados con su discapacidad son necesarios para que EU-OSHA pueda garantizar su participación equitativa en las entrevistas/pruebas.

Solicitud

Los candidatos deberán presentar su candidatura a través de la herramienta de contratación electrónica de la Agencia [\[aquí\]](#).

Los candidatos primero deben crear una cuenta en la herramienta eRecruitment y luego presentar sus solicitudes.

La solicitud deberá presentarse en la herramienta eRecruitment a **más tardar el viernes 10 de abril de 2026 a las 13.00 horas, hora de Bilbao.**

Se recomienda encarecidamente a los candidatos que no esperen hasta la fecha límite para presentar sus solicitudes. EU-OSHA no se hace responsable de ningún retraso en la presentación de solicitudes debido a dificultades técnicas o cualquier otro factor que pueda surgir en el último minuto.

Los candidatos pueden comprobar el estado de su candidatura en la herramienta eRecruitment y los principales pasos del procedimiento de selección en el [sitio web](#).

8 PROTECCIÓN DE DATOS

EU-OSHA respeta la privacidad de sus candidatos y trata sus datos personales conforme a lo dispuesto en el [Reglamento \(UE\) 2018/1725](#). Para obtener más información, diríjase al menú desplegable «Protección de datos y recursos jurídicos» en el siguiente [enlace](#).

9 RECURSOS JURÍDICOS

Los candidatos pueden presentar una solicitud de revisión o una reclamación dentro de los plazos establecidos y como se indica en el siguiente [enlace](#), en el menú desplegable «Protección de datos y recursos jurídicos».